

16 de marzo de 2020

MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS BAJO DAKKS DEBIDO AL CORONAVIRUS 2019

Debido a la situación de excepcionalidad generada por el SARS-CoV-2 que ha creado una situación de emergencia sanitaria mundial, *International Accreditation Forum IAF* y *Deutschen Akkreditierungsstelle DAkkS* aceptan medidas excepcionales para la planificación, cambio de planificación y realización de auditorías bajo acreditación DAKKS.

A continuación, te detallamos en qué consisten estas medidas y el procedimiento a seguir según el tipo de auditoría:

- La empresa auditada debe estar en una zona de riesgo nivel 1 o 2. España está en esta categoría nivel 1 en este momento.
- Para poder tener derecho a las medidas excepcionales precisamos de un escrito firmado por la dirección de la empresa confirmando la situación de emergencia que hace imposible la realización normal de auditorías in situ.

Auditorías de certificación (fase I y II)

Hay que hacerlas cumpliendo con los tiempos establecidos e in situ. Lo único excepcional en este caso es que si ya se ha hecho la fase I se concede un tiempo adicional entre ambas fases de otros 6 meses adicionales.

Primer mantenimiento

Puede hacerse la auditoría en dos partes, una auditoría remota dentro del plazo de 12 meses desde la auditoría de certificación con una duración del 50% del tiempo de auditoría in situ completo planificado inicialmente. En esta auditoría remota deben auditarse los puntos principales de norma como revisión por la dirección, auditoría interna, muestreo de las acciones correctivas y estado de los hallazgos de anterior auditoría, para demostrar la efectividad del sistema. El 50% del tiempo restante deberá hacerse in situ como máximo hasta cuatro meses después del due date, es decir máximo 16 meses desde la auditoría de certificación. El expediente debe revisarlo y aprobarlo la entidad de certificación en el plazo máximo 6 meses después de la fecha límite o due date, es decir, máximo 18 meses desde la auditoría de certificación.

Auditoría de Renovación

Se acepta la realización de una auditoría remota que debe realizarse siempre dentro del periodo de validez del certificado con una duración del 50% del tiempo de auditoría in situ completo planificado inicialmente y deben auditarse los puntos principales de norma como revisión por la dirección, auditoría interna, muestreo de las acciones correctivas y estado de los hallazgos de anterior auditoría, para demostrar la efectividad del sistema. Tras la auditoría remota debe haber una aprobación del expediente por parte de la entidad de certificación, basados en los criterios de IAF ID 3:2011 en el que se aporten evidencias suficientes de que el sistema de gestión es eficiente.

Tras el veto positivo por parte de la entidad de certificación, se emitirá un certificado por tres años. Se da un tiempo de máximo 4 meses tras el fin de validez del certificado para hacer el 50% restante de auditoría que deberá realizarse in situ y el expediente debe estar aprobado como máximo antes de seis



meses. De no cumplirse la entidad de certificación estaría obligada a iniciar proceso de retirada del certificado.

Auditorías de mantenimiento a partir del segundo mantenimiento

En este caso aplica la norma de que puede hacerse la auditoría en cualquier momento dentro de 2020. Como excepción, no aplicará para los segundos mantenimientos realizados en 2020 la regla de que no se pueden exceder 9 meses entre auditoría mantenimiento y auditoría renovación.

No obstante, para evitar un colapso en el final del año, se ruega encarecidamente a los clientes realizar un 50% del tiempo in situ de forma remota con antelación y el resto del 50% in situ.

Auditorías sampling o por muestreo

Para las auditorías sampling se intentará en la medida de lo posible modificar la muestra de los centros a auditar.

Nuestros equipos auditores contactarán con los clientes para planificar las auditorías remotas e in situ. Una vez confirmadas, en caso de auditoría remotas de modo previo a la fecha de auditoría el cliente recibirá una convocatoria de Skype por mail. En el día y hora correspondiente el cliente debe hacer clic en el vínculo/enlace enviado por correo para unirse a la reunión.

TÜV SÜD va a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que todos los clientes mantengan la validez de sus certificados. Rogamos en esta difícil situación la máxima flexibilidad de cara a la planificación de las auditorías, para garantizar que podamos dar servicio a todos los clientes certificados.

Para cualquier duda contacte con su auditor o contáctenos a través de:

Iberia.Comercial@tuv-sud.es

NOTA: las resoluciones podrán sufrir variaciones y cambios en la medida que las distintas instituciones, acreditadoras o TÜV SÜD debido a las circunstancias cambiantes lo requieran.